

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3086 *SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA*

El Consejo de Administración, en fecha 29 de abril de 2015 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Socios a celebrar en el Salón de Actos de la Universidad Politécnica de Valencia (Edificio Rectorado), sito en Valencia, Camino de Vera, sin número, el miércoles 20 de mayo de 2015, a las doce horas en primera convocatoria, y el jueves 21 de mayo de 2015, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para someter a examen y aprobación, en su caso, de la Junta General los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio económico de 2014, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

1.2 Aprobación de la Aplicación de Resultados.

1.3 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la aplicación de aportaciones de socios para compensación de pérdidas.

Tercero.- Informe sobre cantidades percibidas por dietas por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2014.

Cuarto.- Informe sobre operaciones que por sus características especiales ostentan proporciones entre el número de participaciones sociales y riesgo garantizado superiores al diez por ciento o inferiores al cero coma veinticinco por ciento en el caso de avales financieros. Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Deliberación y, en su caso, aprobación del proceso de reestructuración para la realización del valor de la Cartera, a los efectos de lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Nombramiento de auditores.

Séptimo.- Fijación del límite máximo de deuda a garantizar durante el ejercicio 2015.

Octavo.- Modificación o inclusión de los artículos 22, 24, 25 bis y 25 ter de los estatutos sociales relativos al consejo de administración, su estructura y remuneraciones.

8.1 Aprobación de la modificación de los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales. (Relativos al Consejo de Administración, su estructura y la delegación de facultades y en concreto sobre el Consejero Externo Especial).

8.2 Aprobación de la modificación del artículo 25 bis. (Sobre remuneración de administradores).

8.3 Aprobación de la inclusión del artículo 25ter (Sobre remuneración del Consejero Delegado).

Noveno.- Deliberación y toma de acuerdo en relación al importe máximo anual a percibir por dietas por el Consejo de Administración.

Décimo.- En su caso, cese y nombramiento de Consejeros.

Undécimo.- Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para la formalización, ejecución, subsanación e inscripción de los acuerdos sociales adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Duodécimo.- Nombramiento de dos socios interventores para la aprobación del acta.

Decimotercero.- Ruegos y preguntas.

A efectos de representación, asistencia y voto, se estará a lo dispuesto en los artículos 18.º, 19.º y concordantes de los estatutos sociales, así como a los de aplicación supletoria de la Ley de Sociedades de Capital. Se recuerda especialmente en referencia al derecho de asistencia que todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a la Junta General, si bien deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia que les será facilitada en el domicilio social hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta. El derecho de asistencia y emisión de voto no podrá ser ejercido sin la presentación de dicha tarjeta. De igual forma, para el acceso a la Junta se requerirá en caso de socios personas físicas presentación del documento nacional de identidad y en caso de que delegue su asistencia en otro socio, el mismo deberá presentar el escrito de delegación correspondiente. Para el caso de socios personas jurídicas que asistan personalmente, deberá asistir su Consejero Delegado o Administrador provisto de la escritura de nombramiento o cualquier persona física pero provista de escritura notarial de apoderamiento bien general o especial para esta Junta. En caso de que el socio persona jurídica delegue su representación, deberá realizarlo a favor de otro socio mediante escrito de delegación.

El socio tendrá derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, el socio tendrá derecho a examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes sobre las mismas en el domicilio social, así como pedir la entrega o remisión gratuita de dichos documentos.

Valencia, 29 de abril de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Gregori Romero.

ID: A150019051-1